

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 23 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Ayudante Técnico Sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil (BOAM de 18 de mayo de 2015), ha adoptado en su sesión de 2 de agosto de 2016 los siguientes acuerdos:

Primero Desestimar las alegaciones presentadas a las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición presentadas por D. Francisco Javier Camacho Vieco y Dña. Ana María Ruiz Velázquez, dado que previo examen de las mismas no se ha puesto de manifiesto existencia de error alguno, ya sea en la corrección, ya sea en la transcripción de las calificaciones, que suponga alteración de las calificaciones publicadas en el Anuncio del pasado 20 de junio de 2016.

Asimismo, el Tribunal acuerda practicar notificación individualizada a los opositores señalados, en la que se les detallará los resultados obtenidos en cuanto a número de respuestas correctas, número de respuestas erróneas, número de preguntas no contestadas, puntuación directa alcanzada y puntuación final (calificación).

Lo que se comunica para su público conocimiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente al amparo del artículo 58.2 de la citada Ley.

Madrid, 3 de agosto de 2016
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

M^a Begoña Medina del Río